



Interlocutorio	276
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00039 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandado (s)	Francisco Javier Mesa Jaramillo
Asunto	Corrige Mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual se solicita la aclaración del número del pagaré por 009005322655 y los intereses corrientes comprendidos entre el 30 de enero al 29 de diciembre de 2021, es del caso corregir el número del pagaré y la fecha del cobro de intereses corrientes.

Por lo anterior, este auto deberá notificarse a los demandados de forma conjunta con el auto de 11 de Febrero de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492ab626f5cd9cbd4ee9417ca3bf1d677fb1bce8688c0d68fefb4fbf8ef05b5c**

Documento generado en 25/02/2022 04:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>